



ACTA No. 0050			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Plan de Mejoramiento, Aprendiz HEINER SANTIAGO DELGADO ARAQUE Ficha 3070494			
CIUDAD Y FECHA: Cali, Junio 4 de 2026	Acta Comité	HORA INICIO: 08:00 am	HORA FIN: 08:45 am
LUGAR Y/O ENLACE: Teams/ https://teams.microsoft.com/meet/276214748728484?p=5gluBzrzbnceB88Sfn		DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Regional Valle/Centro de la Construcción	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ul style="list-style-type: none">1- Exposición de motivos por parte del aprendiz respecto al retraso en la entrega de evidencias.2- Intervención del instructor técnico3- Definición de las condiciones, plazos y consecuencias del plan de mejoramiento académico.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: <p>Analizar la situación académica del aprendiz Heiner Santiago Delgado Araque con CC. 1033791521 frente al incumplimiento en la entrega de las evidencias de formación.</p> <p>Concertar e implementar un plan de mejoramiento académico que permita al aprendiz ponerse al día con sus compromisos formativos.</p>			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>Se adelanta los aspectos académicos dentro del pan de mejoramiento. Durante el desarrollo del espacio, se concedió la palabra al aprendiz Heiner Santiago Delgado Araque, quien manifestó que sus dificultades para la entrega oportuna de las evidencias de la fase se debieron principalmente a factores de índole laboral y a fallas de conectividad derivadas de un reciente cambio de residencia en la ciudad de Bogotá, situación que le generó un retraso estimado de dos semanas. El aprendiz ratificó su interés en normalizar su estado académico de cara a la etapa práctica.</p> <p>Acto seguido, se le notificó formalmente al aprendiz que la decisión tomada por el comité de seguimiento donde se estructurará un plan de mejoramiento académico, para el cual dispondrá de un plazo estricto de veinte (20) días calendario para su respectivo cumplimiento y entrega. Se le aclaró con total firmeza que este término es condicionado, por lo que, de superarse dicho periodo sin la entrega satisfactoria de las evidencias, se procederá a citarlo a un segundo comité donde la medida administrativa a adoptar devendría en una probable cancelación de su matrícula en el programa de formación. El aprendiz manifestó comprender los términos descritos y se comprometió a permanecer atento a su correo electrónico institucional para iniciar la ejecución de los compromisos fijados.</p> <p>Se adjuntan las evidencias pendientes y desaprobadas para que el aprendiz pueda recordarlas, revisarlas y desarrollarlas antes de los 20 días establecidos en esta acta.</p>			



Evidencias desaprobadas (2):

Evidencia	Componente
Taller- Utilización de las herramientas de Ofimática. GA5-220501046-AA2-EV01.	TIC
Informe. Mejora de productos y procesos con la incorporación de TIC. GA5-220501046-AA3-EV01	

Evidencias no entregadas (6):

Evidencia	Componente
Mapa mental. GA5-240202501-AA1-EV02	Inglés
Diagrama de flujo. GA6-240202501-AA1-EV01	
Video presentación. Proyecto de vida. GA9-240201526-AA2-EV01	Ética
Diagrama de sistemas. Relación del individuo con el entorno. GA9-240201526-AA3-EV01	
Presentación. GA9-210201501-AA4-EV02	Derecho Fundamental
Video expositivo. Oportunidades de mejora en medio ambiente y SST. GA8-220601501-AA4-EV01	Medio Ambiente y SST

CONCLUSIONES

- Se formalizó la apertura de un plan de mejoramiento académico para el aprendiz Heiner Santiago Delgado Araque debido al incumplimiento de sus actividades.
- El plazo máximo e improrrogable establecido para el cargue de las evidencias en mora es de veinte (20) días calendario a partir de la notificación oficial.
- Se enfatizó que el incumplimiento del plan concertado derivará de forma directa en un segundo comité con propuesta de cancelación de matrícula.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Brindar apoyo a la aprendiz para el correcto desarrollo de las evidencias	Junio 4/ 2026	Instructor Lider de la ficha 3070494	Darwinson Tulanda

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES



NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Heiner Santiago Delgado	Centro de la Construcción - Cali (V)	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



